

RESOLUCIÓN N° 212/2024.

RECTIFICA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° RMPON-4375/23 de fecha 12/06/2023 ROLES 6122-3 Y 6122-18

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de **RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA**, ingresada con el N° RMPON-4375/23 de fecha 12 de Junio del 2023, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA Q6 SPA, para la propiedad ubicada en AVENIDA BLANCA ESTELA N° 2125 y 2175 y manzana L.M.28, sitio 1 y 2 sector LOMAS DE MONTEMAR, Concón.
2. El **RESOLUCION N° 052/24 DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024** del Director de Obras de Concón y la Resolución Ratificatoria N° 97/2024.
3. El Ingreso DOM N° 202403624 de fecha 09/08/2024 de don Jorge Brain, Representante Legal del Propietario, que solicita rectificar el **RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24** de fecha 29 de Febrero del 2024, la cual en expreso indica: *“Mediante la presente declaramos que la solicitud de Modificación de Permiso aprobado, presentaba una inconsistencia que pedimos subsanar por medio de una rectificación de la Resolución de Modificación de Permiso de edificación N° 052/2024, de fecha 29/02/2024, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Blanca Estela N° 2165 y 2175, rol de avalúo 6122-3/6122-18, ya que no afecta superficie, ni ningún índice aprobado. A continuación, detallamos punto a rectificar “5.10 NUMETRO TOTAL DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO”, Donde dice: oficinas141, debe decir oficinas 169.*
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29 de febrero de 2024 la **Dirección de Obras Municipales de Concón otorga la Resolución de Modificación de proyecto de edificación N° 052** a la propiedad ubicada en avenida blanca estela N° 2125 y 2175 y manzana L.M.28, sitio 1 y 2 sector lomas de Montemar,
2. El Ingreso DOM N° 202403624 de fecha 09/08/2024 de don Jorge Brain, Representante Legal del Propietario, que **solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de febrero del 2024.**
3. Que la rectificación solicitada responde a un **error en la declaración realizada por el interesado en la solicitud, según se declara**, presentando incoherencias con otros documentos que forman parte del expediente RMPON-4375/23.
4. **Se han pagado los derechos municipales** conforme al art 7 del DA N° 1033/2009, mediante boletín N° 5809 de fecha 26/09/2024 por un monto de \$92.907.

RESUELVO:

- RECTIFICAR**, la **RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24** de fecha 29 de febrero del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en específico su numeral 5.10 NUMETRO TOTAL DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO
DONDE DICE: oficinas 141
DEBE DECIR: oficinas 169
- REEMPLAZAR** la lámina **A-100** en donde se incluye cuadro de resumen de unidades de oficinas y sus superficies
- REEMPLAZAR** la lámina **A-107d** en donde se elimina la superficie de la oficina 902 por presentar inconsistencias con superficies declaradas en nueva lamina A-100.
- ESTABLECER** que el **RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24** de fecha 29 de Febrero del 2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, **se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución** y a lo indicado en la Resolución N°97 de fecha 12/06/2024.
- NOTIFÍQUESE**, personalmente a don Jorge Brain, en su calidad de Representante Legal del Propietario.
- HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

CONCÓN, 26 de septiembre 2024.




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)


ARR/PTJ/ptj

Distribución:

- INMOBILIARIA Q6 SPA (Avenida Edmundo Eluchans 436 -)
- Arqto. Francisco Vivanco Fierro (OBRAS@FVIVANCOARQ.CL)
- Archivo Expediente Técnico N° RMPON-4375/23
- SII
- Archivo DOM